



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## ACUERDO MUNICIPAL N° 008 – 2015 – MPC

Cusco, 23 de enero de 2015.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, el procedimiento para la elección de los integrantes del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – CMACs, se encuentra establecido por el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por la Resolución S.B.S. N° 18070-2010 cuyo artículo 3° norma la composición del Directorio de una CMAC, y conforme lo establece el Artículo 10° de la Ley Especial, el Directorio de una CMAC está compuesto progresivamente hasta por 7 miembros que representarán a los miembros integrantes de:*

- *La Mayoría del Concejo Municipal, dos (2);*
- *A la Minoría del Concejo Municipal, uno (1);*
- *A COFIDE o Banco de la Nación, uno (1);*
- *A la Cámara de Comercio, uno (1);*
- *Al Clero, uno (1) y*
- *A los Pequeños Comerciantes y Productores, uno (1) del ámbito territorial en la cual opera la CMAC,*

*Conforme se regula en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2010-PRODUCE;*

*Que, mediante Carta N° 811-2014-G / CMAC – CUSCO S.A., de fecha 11 de junio de 2014, de los Gerentes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. se comunica el vencimiento del periodo de Directores representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, señores Héctor Danilo Villavicencio Muñoz y Juan Uriel Llanos Arteaga;*

*Que, mediante Acta de designación del representante de la Minoría del Concejo Municipal, realizada en 20 de junio de 2014, se designó al ciudadano Geovanni Madrid Escobar, ante el Directorio del Concejo Municipal;*

*Que, mediante Acta de designación de los representantes de la Mayoría del Concejo Municipal, realizada en 29 de septiembre de 2014, se designó a los ciudadanos Héctor Danilo Villavicencio Muñoz y Frank Vizcarra Alosilla, ante el Directorio del Concejo Municipal;*



Que, mediante Acuerdo Municipal N° 103 – 2014 – MPC, de fecha 2 de octubre de 2014, se designó a los señores Héctor Danilo Villavicencio Muñoz y Frank Vizcarra Alosilla, como representantes de la MAYORIA de los componentes del Concejo Municipal, y al señor Geovanni Madrid Escobar, como representante de la MINORIA de los componentes del Concejo Municipal, para conformar el Directorio de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.;

Que, siendo necesario que el Concejo Municipal de la gestión 2015 – 2018, elija a sus representantes ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por MAYORIA, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo Municipal N° 103-2014-MPC, del 3 de octubre del 2014, en el que se designó a representantes de la mayoría y minoría del Concejo Municipal ante el directorio de la Caja Municipal Cusco S.A.

**Artículo Segundo: DISPONER**, la remisión del presente Acuerdo Municipal a la Presidencia del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.

**Artículo Tercero: ENCARGAR**, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal a las instancias administrativas correspondientes.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCO SO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba  
SECRETARIO GENERAL